UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 878 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2013

Visto el Memorando Nº 194-2013-UNSCH-CPB&PS-D sobre encargo de funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 751-2013-UNSCH-R, de fecha 01 de octubre de 2013, se ha resuelto prorrogar el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Econ. Efraín Castillo Quintero, por el periodo comprendido a partir del 15 de setiembre al 31 de diciembre de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida dependencia es necesario renovar el encargo de funciones de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Econ. Efraín Castillo Quintero, por el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO, por el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.